LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015,

HACE CONSTAR

Que el contratista; **HERMES BOLAÑOS ARCOS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 10.548.679, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad profesional y experiencia suficiente, lo que lo hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación de **HERMES BOLAÑOS ARCOS,** para prestar sus servicios profesionales en La Empresa Social Del Estado Tierradentro E.S.E del Departamento del Cauca, para desarrollar el objeto: **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN PÁEZ E INZÁ DE LA E.S.E TIERRADENTRO."**

Para constancia se firma en la ciudad de Páez Belalcázar Cauca, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

LILIANA FAJARDO ANDRADE
GERENTE

Proyectó: Carolina Urueña – Aux. contratación
Revisó: Camilo Cuellar – Abogado contratación.
Aprobó: Liliana Fajardo Andrade – Gerente